



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 006-2021-MPS-CS
PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "REHABILITACION DEL CANAL LA PERLA 2 EN EL SECTOR DE SANTA CLEMENCIA (PROGRESIVA TRAMO I), DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, ANCASH"

Conste por el presente documento, la CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "REHABILITACION DEL CANAL LA PERLA 2 EN EL SECTOR DE SANTA CLEMENCIA (PROG. TRAMO I), DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, ANCASH", que celebran de una parte la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTA**, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20163065330, con domicilio legal en Jr. Enrique Palacios N° 341-343, Casco Urbano, Chimbote, Santa, Ancash, representada por su Gerente Municipal, C.P.C. WILDER CARUAJULCA QUISPE, identificado con DNI N° 08128268, y de otra parte el **CONSORCIO LA PERLA** integrado por las empresas: **GRUPO HERMANOS SOTO S.A.C.**, identificado con RUC N° 20601514681, con domicilio legal en CAL. JUAN ZAPATA MZA. F LOTE. 3 URB. EL BOSQUE (FRENTE AL COLEGIO CRISTO JESUS) LA LIBERTAD - TRUJILLO - TRUJILLO, inscrita en la Ficha N° 11372231, Asiento N° C00003 del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de Trujillo (Con el 80% de participación en el consorcio), y la empresa **ABSOC CONTRATISTAS S.A.C.**, identificado con RUC N° 20605758828, con domicilio legal en **CALLE BALTAZAR GAVILAN MZA. F LOTE S URB. SANTO DOMINGUITO, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD**, inscrita en la Ficha N° 11398155, Asiento N° A00001 del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de Trujillo (Con el 20% de participación en el consorcio), el **CONSORCIO** debidamente representado por su representante común del consorcio **CRUZ MANUEL PANTA OLAYA**, identificado con DNI N° 46123053, con **correo electrónico declarado: gerencia@coinso.com.pe, y con teléfono 951767925**; a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 28 de setiembre del 2021, el comité de selección adjudicó la buena pro del **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 006-2021-MPS-CS-1** para la CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "REHABILITACION DEL CANAL LA PERLA 2 EN EL SECTOR DE SANTA CLEMENCIA (PROGRESIVA TRAMO I), DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, ANCASH", a **CONSORCIO LA PERLA**, cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "REHABILITACION DEL CANAL LA PERLA 2 EN EL SECTOR DE SANTA CLEMENCIA (PROGRESIVA TRAMO I), DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, ANCASH".

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a S/ 869,841.28 (Ochocientos sesenta y nueve mil ochocientos cuarenta y uno con 28/100 soles), que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en SOLES, en periodos de valorización MENSUALES, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases. Asimismo, LA ENTIDAD o EL CONTRATISTA, según corresponda, se obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de 60 días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con

CONSORCIO LA PERLA
CRUZ MANUEL PANTA OLAYA
Representante Común





el artículo 83 del Reglamento y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en las valorizaciones siguientes.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de 90 (Noventa) días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones para el inicio efectivo de la obra.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: S/ 86,984.13 (Ochenta y seis mil novecientos ochenta y cuatro con 13/100 soles), a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 61 del Reglamento.

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

La Entidad otorgará UN (01) adelanto directo por el 10% del monto del contrato original. El contratista debe solicitar formalmente el ADELANTO dentro de los ocho (8) días siguientes A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante CARTA FIANZA y el comprobante de pago correspondiente. La Entidad debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días contados a partir del día siguiente de recibida la solicitud del contratista. Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procede la solicitud.

CLÁUSULA DÉCIMA: ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS

LA ENTIDAD otorgará adelantos para materiales o insumos por el 20% del monto del CONTRATO ORIGINAL, conforme al calendario de adquisición de materiales o insumos presentado por EL CONTRATISTA.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de 10 días calendarios previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de 08 días calendarios anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante CARTA FIANZA y el comprobante de pago respectivo.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA OBRA

La conformidad de la obra será dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CONSORCIO LA RERLA
CRUZ MANUEL PANIA OLAYA
Representante Común





CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO DE OBRA

101

Anexo N° 01							
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
1	FECHA DEL DOCUMENTO	Fecha: may-21					
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"REHABILITACION DEL CANAL LA PERLA 1 EN EL SECTOR DE SANTA CLEMENCIA (PROG. TRAMO I), DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH"				
		Ubicación Geográfica	SANTA CLEMENCIA - CHIMBOTE - SANTA - ANCASH				
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS							
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	1.02					
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Por diseños y/o estudios generales y/o específicos (Topografía, Mecánica de Suelos - Geotecnia, estructural, arquitectónico, etc.) deficientes con errores y/o incompletos desarrollados por el CONSULTOR responsable del Estudio.					
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Riesgo que asume la ENTIDAD, quien tuvo a cargo la aprobación del Estudio - Expediente Técnico del Proyecto, elaborado por un CONSULTOR responsable de la elaboración del Estudio.				
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
		Muy baja	0.10	4.2	Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30		Bajo	0.10	
		Moderada	0.50		Moderado	0.20	
		Alta	0.70		Alto	0.40	
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	0.8
		Baja	0.300		Muy alto	0.800	
4.3	Priorización del Riesgo - Probabilidad x Impacto	0.240	Prioridad del Riesgo		Alta Prioridad		
RESPUESTA A LOS RIESGOS							
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo	x			
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Deficiencias del Estudio del Proyecto - Expediente Técnico, elaborados por el CONSULTOR DEL ESTUDIO.					
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	En Deficiencias del Estudio - Expediente Técnico, se transfiere la problemática al Consultor que elaboró el Estudio, quien es responsable de las deficiencias del mismo.					

CONSORCIO LA PERLA
CRUZ MANUEL PANTA OLAYA
Representante Común



PASTOR ARAÚZO JEFFERSON JORGE
INGENIERO CIVIL
CIP N° 218903



100

Anexo N° 01
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	FECHA DEL DOCUMENTO	Fecha: may-21				
	2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	REHABILITACION DEL CANAL LA PERLA 1 EN EL SECTOR DE SANTA CLEMENCIA (PROG. TRAMO I), DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH		
			Ubicación Geográfica	SANTA CLEMENCIA - CHIMBOTE - SANTA - ANCASH		
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS						
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	1.03			
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Por modificación y ajustes de los diseños y/o estudios generales y/o específicos, los cuales fueron ejecutados por el CONTRATISTA DE LA OBRA u Otro Consultor, sin la autorización de la Entidad.			
3	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Por cambios realizados por el Contratista, respecto a los diseños y especificaciones técnicas contractuales. Riesgo y sanción que asume el CONTRATISTA DE OBRA.		
	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10	0.1	Muy baja	0.05
		Baja	0.30		Bajo	0.10
		Moderada	0.50		Moderado	0.20
		Alta	0.70		Alto	0.40
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.60
		Muy baja	0.100		Alto	0.400
4	4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO		Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.040	
		Prioridad del Riesgo	Baja Prioridad			
RESPUESTA A LOS RIESGOS						
5	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	X
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Modificaciones en obra no autorizadas por la ENTIDAD				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Los cambios al diseño y ejecución de obras no autorizadas por la ENTIDAD, es de responsabilidad del Contratista, por lo cual se sanciona al Contratista y se restituye lo previsto en el Contrato				

CONSORCIO LA PERLA
 CRUZ MANUEL SANTA OLAYA
 Representante Común



PASTOR ARAICO JEFFERSON JORGE
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 218903





99

Anexo N° 01
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	FECHA DEL DOCUMENTO	Fecha: may-21				
	2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto: REHABILITACION DEL CANAL LA PERLA 1 EN EL SECTOR DE SANTA CLEMENCIA (PROG. TRAMO II, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH)			
Ubicacion Geografica: SANTA CLEMENCIA - CHIMBOTE - SANTA - ANCASH						
IDENTIFICACION DE RIESGOS						
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	1.04				
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Demora en la revisión y/o aprobación de diseños y/o estudios por parte de la SUPERVISION				
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Riesgo que asume el SUPERVISOR			
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
4	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
	Muy baja	0.10	0.1	Muy bajo	0.05	
	Baja	0.30		Bajo	0.10	
	Moderada	0.50		Moderado	0.20	0.2
	Alta	0.70		Alto	0.40	
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
	Muy baja		0.100	Moderado		0.200
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.020	Prioridad del Riesgo	Baja Prioridad	
RESPUESTA A LOS RIESGOS						
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo		
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	X	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Incumplimiento contractual del Supervisor de Obra				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	La Supervisión debe cumplir con los plazos previstos según contrato y normatividad, bajo sanción y penalidad establecida en las Bases y la Ley y Reglamento de Contrataciones.				

CONSORCIO LA PERLA
 CRUZ MANUEL SANTA OLAYA
 Representante Común



PASTOR ARAICO JEFFERSON JORGE
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 218903



98

Anexo N° 01
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	FECHA DEL DOCUMENTO	Fecha: may-21		
	2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto: "REHABILITACION DEL CANAL LA PERLA 1 EN EL SECTOR DE SANTA CLEMENCIA (PROG. TRAMO I), DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA DEPARTAMENTO DE ANCASH"	
Ubicación Geográfica		Inicio del Proyecto: / Fin del Proyecto Norte: 9002717.78m, Este: 769709.16m / Norte: 9001782.82m, Este: 769408.88m		
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS				
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	2.01		
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Cambios en las canteras de materiales autorizadas (Canteras de agregados), durante la ejecución de la obra.		
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Hace referencia al riesgo AMBIENTAL. Riesgo que asume el CONTRATISTA DE OBRA, dado que le corresponde ceñirse a las fuentes inicialmente establecidas y aprobadas por la ENTIDAD.	
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS				
4	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
	Muy baja	0.10	Muy bajo	0.05
	Baja	0.30	Bajo	0.10
	Moderada	0.50	Moderado	0.20
	Alta	0.70	Alto	0.40
	Muy alta	0.90	Muy alto	0.80
	Baja	0.300	Bajo	0.100
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		Prioridad del Riesgo	Baja Prioridad
RESPUESTA A LOS RIESGOS				
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo	X
		Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Modificaciones en obra de Especificaciones Técnicas de materiales y/o equipos y/o procesos constructivos.		
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Los cambios de las fuentes de materiales aprobadas por la ENTIDAD, y que cumplen con las Especificaciones Técnicas, solo pueden realizarse con la aprobación de la ENTIDAD.		

CONSORCIO LA PERLA
CRUZ MANUEL PANTA OLAYA
 Representante Común



PASTOR ARAICO JEFFERSON JORGE
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 218903



97

Anexo N° 01
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	FECHA DEL DOCUMENTO	Fecha		may-21		
		Nombre del Proyecto		"REHABILITACION DEL CANAL LA PERLA 1 EN EL SECTOR DE SANTA CLEMENCIA (PROG. TRAMO I), DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH"		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Ubicación Geográfica		Inicio del Proyecto: Norte 9002717.78m Este 769709.16m / Fin del Proyecto: Norte 9001782.82m Este 769408.88m		
		IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS				
3	3.1	CODIGO DE RIESGO		2.03		
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		Deterioro de los materiales de construcción por deficiencias en su acopio por parte del CONTRATISTA DE OBRA.		
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Riesgo que asume el CONTRATISTA DE OBRA teniendo en cuenta que le compete las adquisiciones, su almacenaje y una adecuada distribución.		
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
		Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05
		Baja	0.30	0.3	Bajo	0.10
		Moderada	0.50		Moderado	0.20
		Alta	0.70		Alto	0.40
Muy alta	0.90		Muy alto	0.80		
	Baja	0.300		Bajo	0.100	
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.030	Prioridad del Riesgo	Baja Prioridad	
RESPUESTA A LOS RIESGOS						
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	X	
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo		
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Inadecuada administración y ejecución de la obra				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	El Contratista de Obra debe prever las mejores condiciones de compra, traslado, almacenaje y movilización interna de los materiales; caso contrario es responsable de restituir el material como nuevo				

CONSORCIO LA PERLA
 CRUZ MARCELO OLAYA
 Representante Común



PASTOR ARAICO JEFFERSON JORGE
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 218903



96

Anexo N° 01							
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
1	FECHA DEL DOCUMENTO	Fecha: may-21					
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"REHABILITACION DEL CANAL LA PERLA 1 EN EL SECTOR DE SANTA CLEMENCIA (PROG. TRAMO II), DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH"				
	Ubicación Geográfica	Inicio del Proyecto: / Fin del Proyecto: Norte: 9002717.78m / Este: 769709.16m / Norte: 9001782.82m / Este: 769408.88m					
IDENTIFICACION DE RIESGOS							
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	2.05					
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Demoras ocasionadas por el funcionamiento y puesta a punto de la operatividad de las maquinarias y/o equipos en la obra.					
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Riesgo que asume el CONTRATISTA DE OBRA, teniendo en cuenta que le compete dejar en funcionamiento el Sistema de la Obra.				
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
		Muy baja	0.10	4.2	Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30		Baja	0.10	0.1
		Moderada	0.50		Moderado	0.20	
		Alta	0.70		Alto	0.40	
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
Baja	0.300	Bajo	0.100				
4.3	Priorización del Riesgo	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.030	Prioridad del Riesgo	Baja Prioridad		
RESPUESTA A LOS RIESGOS							
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo			
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	X		
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Inadecuada administración y ejecución de la obra					
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	El Contratista de Obra debe prever las acciones de mantenimiento y costos operativos de las maquinarias y equipos a emplear en la Obra. La paralización de actividades es de entera responsabilidad del Contratista.					

CONSORCIO LA PERLA
 CRUZ MANUEL PANZA OLAYA
 Representante Contratista



PASTOR ARAICO JEFFERSON JORGE
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 218903



95

Anexo N° 01
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	FECHA DEL DOCUMENTO	Fecha: may-21					
	2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto: REHABILITACION DEL CANAL LA PERLA 1 EN EL SECTOR DE SANTA CLEMENCIA (PROG. TRAMO I), DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA DEPARTAMENTO DE ANCASH				
Ubicación Geográfica:		Inicio del Proyecto: Norte 9002717.78m Este 769709.16m / Fin del Proyecto: Norte 9001782.82m Este 769408.88m					
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS							
3	3.1	CODIGO DE RIESGO	2.07				
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Discrepancias entre los diferentes documentos que conforma el Expediente Técnico de la Obra				
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Riesgo que asume el CONTRATISTA DE LA OBRA, debiendo considerar las condiciones previstas en los planos, especificaciones técnicas, el Presupuesto de Obra, en ese orden de prelación			
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
		Muy baja	0.10	4.2	Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30		Bajo	0.10	
		Moderada	0.50		Moderado	0.20	0.2
		Alta	0.70		Alto	0.40	
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
		Baja	0.300		Moderado	0.200	
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO		Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto				
		0.060	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada			
RESPUESTA A LOS RIESGOS							
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo	X			
		Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo				
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Deficiencias del Estudio del Proyecto - Expediente Técnico, elaborados por el CONSULTOR DEL ESTUDIO					
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Las Disposiciones Específicas del Expediente Técnico, precisan el orden de prelación de los documentos en caso de discrepancias.					

CONSORCIO LA PERLA
 CRUZ MANUEL SANTA OLAYA
 Representante Común



PASTOR ARAICO JEFFERSON JORGE
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 218903





94

Anexo N° 01
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	FECHA DEL DOCUMENTO	Fecha: may-21		
	2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"REHABILITACION DEL CANAL LA PERLA 1 EN EL SECTOR DE SANTA CLEMENCIA (PROG. TRAMO II, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH"
		Ubicación Geográfica	Inicio del Proyecto: / Fin del Proyecto Norte: 9002717.78m. Este: 769709.16m. / Norte: 9001782.52m. Este: 769408.88m	
IDENTIFICACION DE RIESGOS				
3.1	CODIGO DE RIESGO	2.08		
3.2	DESCRIPCION DEL RIESGO	Cambio en la ubicación de las obras respecto al Estudio del Proyecto, sin la autorización de la ENTIDAD.		
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Riesgo que asume el CONTRATISTA DE OBRA, teniendo en cuenta que le compete ejecutar la obra, conforme al Estudio Definitivo o Expediente Técnico.	
ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS				
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCION DE LA OBRA	
	Muy baja	0.10	Muy bajo	0.05
4.2	Baja	0.30	Bajo	0.10
	Moderada	0.50	Moderado	0.20
4.3	Alta	0.70	Alto	0.40
	Muy alta	0.90	Muy alto	0.80
4.4	Baja	0.300	Moderado	0.200
PRIORIZACION DEL RIESGO				
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad * Impacto	0.060	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada
RESPUESTA A LOS RIESGOS				
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo	X
		Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Inadecuada administración y ejecución de la obra		
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Los cambios al diseño y ejecución de obras no autorizadas por la ENTIDAD, es de responsabilidad del Contratista, por lo cual se sanciona al Contratista y este debe restituir lo previsto en el Contrato		

CONSORCIO LA PERLA
 CRUZ MANUEL SANTA OLAYA
 Representante Común



PASTOR ARAICO JEFFERSON JORGE
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 218903





93

Anexo N° 01
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	FECHA DEL DOCUMENTO	Fecha: may-21	
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto:	REHABILITACION DEL CANAL LA PERLA 1 EN EL SECTOR DE SANTA CLEMENCIA (PROG. TRAMO I), DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH
	Ubicación Geográfica:	Inicio del Proyecto: / Fin del Proyecto: Norte: 9002717.78m Este: 769709.16m / Norte: 9001782.82m Este: 769408.86m	
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS			
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	2.09	
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Modificaciones de diseños de las obras a ejecutar en el contrato y/o modificaciones de algunas de las cantidades de obra del contrato, sin la autorización de la ENTIDAD	
3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Hace referencia a las modificaciones que se puedan presentar mediante la ejecución de obras por parte del CONTRATISTA DE OBRA, sin contar con las autorizaciones de la ENTIDAD Riesgo que asume el CONTRATISTA DE OBRA.
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS			
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	
		Muy baja	0.10
4	4.1	Baja	0.30
		Moderada	0.50
4	4.1	Alta	0.70
		Muy alta	0.90
4	4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
		Muy bajo	0.05
4	4.2	Bajo	0.10
		Moderado	0.20
4	4.2	Alto	0.40
		Muy alto	0.80
4	4.2	Baja	0.300
		Moderado	0.200
PRIORIZACIÓN DEL RIESGO			
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.060	Prioridad del Riesgo: Prioridad Moderada
RESPUESTA A LOS RIESGOS			
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo
5.1	ESTRATEGIA	Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Inadecuada administración y ejecución de la obra	
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Las modificaciones al diseño y ejecución de cantidades de obras, no autorizadas por la ENTIDAD, es de responsabilidad del Contratista, por lo cual se sanciona al Contratista y éste debe restituir lo previsto en el Contrato.	

CONSORCIO LA PERLA
CRUZ MANUEL SANTA CLAYA
 Representante Simultáneo



PASTOR ARAICO JEFFERSON JORGE
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 218903



92

Anexo N° 01
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	FECHA DEL DOCUMENTO	Fecha: may-21		
	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	REHABILITACION DEL CANAL LA PERLA 1 EN EL SECTOR DE SANTA CLEMENCIA (PROG. TRAMO I), DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH	
	Ubicación Geográfica	Inicio del Proyecto: Norte: 9002717.78m - Este: 769709.16m / Fin del Proyecto: Norte: 9001732.82m - Este: 769408.88m		
IDENTIFICACION DE RIESGOS				
3.1	CODIGO DE RIESGO	2.10		
3.2	DESCRIPCION DEL RIESGO	Mediciones erroneas de las cantidades de obra (metrados) ejecutadas por el CONTRATISTA DE OBRA.		
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Hace referencia al Control Técnico en campo y gabinete de los metrados consignados en el Proyecto y lo realmente ejecutado. Riesgo que asume el CONTRATISTA DE OBRA Y SUPERVISOR	
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS				
4	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
	Muy baja	0.10	Muy baja	0.05
	Baja	0.30	Baja	0.10
	Moderada	0.50	Moderado	0.20
	Alta	0.70	Alto	0.40
	Muy alta	0.90	Muy alto	0.80
	Baja	0.300	Moderado	0.200
PRIORIZACION DEL RIESGO				
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.060	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada
RESPUESTA A LOS RIESGOS				
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Inadecuada administración y ejecución de la obra		
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Las mediciones deben realizarse conforme a las partidas consignadas en el Valor Referencial y la Especificación de Metrados y Formas de pago. Los metrados estarán bajo control del Supervisor. No se permite ejecutar cantidades de obras no autorizadas por la ENTIDAD		

CONSORCIO LA PERLA
CRUZ MANUELA SANTA OLAYA
 Representante Común



PASTOR ARAICO JEFFERSON JORGE
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 218903





91

Anexo N° 01
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	FECHA DEL DOCUMENTO	Fecha: may-21					
	2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto: REHABILITACION DEL CANAL LA PERLA 1 EN EL SECTOR DE SANTA CLEMENCIA (PROG. TRAMO I), DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA DEPARTAMENTO DE ANGASH				
		Ubicación Geográfica	Inicio del Proyecto: / Fin del Proyecto: Norte: 9002717.78m, Este: 769709.16m / Norte: 9001752.82m, Este: 769408.88m				
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS							
3.1	CODIGO DE RIESGO	2.13					
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Permitir que el CONTRATISTA de Obra ejecute los trabajos sin un Ingeniero Residente y/o Director de Obra, debidamente colegiado					
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Hace referencia al empleo y permanencia obligatoria del residente de la Obra por parte del CONTRATISTA DE OBRA, conforme a la Oferta Técnica. Riesgo que asume el CONTRATISTA DE OBRA				
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
		Muy baja	0.10	4.2	Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30		Bajo	0.10	
		Moderada	0.50		Moderado	0.20	
		Alta	0.70		Alto	0.40	
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	0.8
		Baja	0.300		Muy alto	0.800	
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO						
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.240	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad			
RESPUESTA A LOS RIESGOS							
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	X		
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo			
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Inadecuada administración y ejecución de la obra					
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Es obligatorio que el Contratista emplee el personal indicado en su Propuesta Técnica, caso contrario, se aplicarán las penalidades establecidas en las Bases, la Ley y el Reglamento de Contrataciones.					

CONSORCIO LA PERLA
CRUZ MANUEL SANTA OLAYA
 Representante Común



PASTOR ARAUJO JEFFERSON JORGE
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 218903



90

Anexo N° 01
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	FECHA DEL DOCUMENTO	Fecha: may-21				
	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	REHABILITACION DEL CANAL LA PERLA 1 EN EL SECTOR DE SANTA CLEMENCIA (PROG. TRAMO I) DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA DEPARTAMENTO DE ANCASH			
		Ubicación Geográfica	Inicio del Proyecto / Fin del Proyecto Norte: 9002717.79m Este: 769709.16m / Norte: 9001782.82m Este: 769408.88m			
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS						
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	2.14				
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Escasez de agua potable para la población y agua para la construcción durante la ejecución de la Obra.				
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Hace referencia a temas ambientales, de seguridad y salud ocupacional y de tipo constructivo, este último porque este recurso es empleado en aspectos constructivos (mov. Tierras, pruebas, concreto, etc.)			
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10	4.2	Muy bajo	0.05
		Baja	0.30		Bajo	0.10
		Moderada	0.50		Moderado	0.20
		Alta	0.70		Alto	0.40
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
Baja	0.300	Muy alto	0.800			
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO		Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.240	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad
RESPUESTA A LOS RIESGOS						
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo		
		Aceptar Riesgo	X	Transferir Riesgo		
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Inadecuada administración y ejecución de la obra				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	El Contratista de Obra debe prever las acciones de mantenimiento y costos para mantener el Servicio de agua potable para la población y agua para la construcción. La paralización de actividades es de entera responsabilidad del Contratista, a pesar que la ENTIDAD es responsable del abastecimiento general de agua potable a toda la población.				

CONSORCIO LA PERLA
 CRUZ MANUEL SANTA OLAYA
 Representante Común



PASTOR ARAICO JEFFERSON JORGE
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 218903



89

Anexo N° 01
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	FECHA DEL DOCUMENTO	Fecha: may-21		
	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto:	REHABILITACION DEL CANAL LA PERLA 1 EN EL SECTOR DE SANTA CLEMENCIA (PROG. TRAMO I), DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH	
	Ubicación Geográfica:	Inicio del Proyecto:	/ Fin del Proyecto	
		Norte: 9002717.78m Este: 769709.16m	/ Norte: 9001782.82m Este: 769408.88m	
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS				
3.1	CODIGO DE RIESGO	6.06		
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Requerimientos adicionales al Contrato impuestos por la autoridad ambiental, Ministerios o Instituciones relacionadas con aspectos ambientales		
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Hace referencia al riesgo AMBIENTAL del contrato. Riesgo que asume la ENTIDAD	
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS				
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
	Muy baja	0.10	Muy bajo	0.05
4.2	Baja	0.30	Bajo	0.10
	Moderada	0.50	Moderado	0.20
4.3	Alta	0.70	Alto	0.40
	Muy alta	0.90	Muy alto	0.80
	Baja	0.300	Moderado	0.200
PRIORIZACION DEL RIESGO				
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.060	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada
RESPUESTA A LOS RIESGOS				
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Condición no imputable a las partes		
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	En causas no imputables a las Partes se aplicará el Adicional de obra conforme a Ley y Reglamento de Contrataciones		

CONSORCIO LA PERLA
 CRUZ MANUEL PANTA OLAYA
 Representante Común



PASTOR ARAICO JEFFERSON JORGE
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 218903





88

Anexo N° 01						
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos						
1	FECHA DEL DOCUMENTO	Fecha: may-21				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	REHABILITACION DEL CANAL LA PERLA 1 EN EL SECTOR DE SANTA CLEMENCIA (PROG. TRAMO II), DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANGASH			
	Ubicación Geográfica	Inicio del Proyecto: Norte: 9002717.78m, Este: 769709.16m / Fin del Proyecto: Norte: 9001782.82m, Este: 769408.88m				
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS						
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	3.01				
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	No aceptación de la negociación por parte del propietario del terreno (predio)				
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Hace referencia al riesgo del contrato desde el punto de vista de Saneamiento Físico Legal del Terreno (Predio) Cuando se requiere expropiación. Riesgo que asume la ENTIDAD.			
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
		Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05
		Baja	0.30		Bajo	0.10
		Moderada	0.50		Moderado	0.20
		Alta	0.70		Alto	0.40
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
		Baja	0.300		Alto	0.400
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.120	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada	
RESPUESTA A LOS RIESGOS						
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo		
		Aceptar Riesgo	X	Transferir Riesgo		
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Inadecuada gestión de la ENTIDAD				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	La ENTIDAD cuenta con el Saneamiento Físico Legal de todos los terrenos donde se ejecutará la Obra				

CONSORCIO LA PERLA
CRUZ MANUEL PANTA OLAYA
Representante Común



PASTOR ARAICO JEFFERSON JORGE
INGENIERO CIVIL
CIP N° 218903



87

Anexo N° 01
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	FECHA DEL DOCUMENTO	Fecha		may-21			
	2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	REHABILITACION DEL CANAL LA PERLA I EN EL SECTOR DE SANTA CLEMENCIA (PROG. TRAMO I), DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA DEPARTAMENTO DE ANCASH			
Ubicación Geográfica		Inicio del Proyecto: Norte: 9002717.78m Este: 769709.16m / Fin del Proyecto: Norte: 9001782.82m Este: 769408.88m					
IDENTIFICACION DE RIESGOS							
3	3.1	CODIGO DE RIESGO	4.02				
	3.2	DESCRIPCION DEL RIESGO	Presencia de vicios ocultos, por la complejidad geologica y/o geotecnica				
3	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Hace referencia a la complejidad de obras de saneamiento (Obras subterráneas) que implica un cambio de las condiciones geológicas y geotécnicas respecto a las previstas en el Estudio - Expediente Técnico Riesgo que asume la ENTIDAD, por ser la propietaria del Estudio			
	ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			IMPACTO EN LA EJECUCION DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10	4.2	Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30		Bajo	0.10	
		Moderada	0.50		Moderado	0.20	
		Alta	0.70		Alto	0.40	0.4
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
Moderada	0.500	Alto	0.400				
4.3	PRIORIZACION DEL RIESGO		Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.200	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad	
RESPUESTA A LOS RIESGOS							
5	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo			
			Aceptar Riesgo	X	Transferir Riesgo		
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Condicion: no imputable a las partes					
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	En causas no imputables a las Partes se aplicará el Adicional de obra conforme a Ley y Reglamento de Contrataciones					

CONSORCIO LA PERLA
 CRUZ MANUEL SANTA OLAYA
 Representante Común



PASTOR ARAUCO JEFFERSON JORGE
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 218903





86

Anexo N° 01							
1	FECHA DEL DOCUMENTO	Fecha			01/05/2021		
		DATOS GENERALES DEL PROYECTO					
2	Nombre del Proyecto	REHABILITACION DEL CANAL LA PERLA 1 EN EL SECTOR DE SANTA CLEMENCIA (PROG. TRAMO I), DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA DEPARTAMENTO DE ANCASH					
	Ubicación Geográfica	Inicio del Proyecto / Fin del Proyecto Norte: 9002717.78m Este: 769709.16m / Norte: 9001782.82m Este: 769408.88m					
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS							
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	5 01				
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Modificaciones de la ubicación y/o trazos de las obras a ejecutar según el Expediente Técnico por parte del CONTRATISTA DE OBRA, sin la autorización de la ENTIDAD				
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Hace referencia a las modificaciones unilaterales de ubicaciones y/o trazos que el CONTRATISTA DE OBRA pueda ejecutar, sin contar con las autorizaciones de la ENTIDAD Riesgo que asume el CONTRATISTA DE OBRA.			
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCION DE LA OBRA			
		Muy baja	0.10	4.2	Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30		Bajo	0.10	
		Moderada	0.50		Moderado	0.20	0.2
		Alta	0.70		Alto	0.40	
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
Baja	0.300	Moderado	0.200				
PRIORIZACIÓN DEL RIESGO							
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.060	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada			
RESPUESTA A LOS RIESGOS							
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	X		
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo			
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Inadecuada administración y ejecución de la obra					
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Los cambios al diseño y ejecución de obras no autorizadas por la ENTIDAD, es de responsabilidad del Contratista, por lo cual se sanciona al Contratista y este debe restituir lo previsto en el Contrato					

CONSORCIO LA PERLA
 CRUZ MANUÉS SANTA OLAYA
 Representante



PASTOR ARAUJO JEFFERSON JORGE
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 218903





85

Anexo N° 01
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	FECHA DEL DOCUMENTO	Fecha		may-21		
		Nombre del Proyecto		REHABILITACION DEL CANAL LA PERLA 1 EN EL SECTOR DE SANTA CLEMENCIA (PROG. TRAMO I), DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA DEPARTAMENTO DE ANCASH		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Ubicación Geográfica		Inicio del Proyecto / Fin del Proyecto Norte: 9002717 78m Este: 769705 16m / Norte: 9001732 82m Este: 769408 88m		
		IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS				
3	3.1	CODIGO DE RIESGO	6.02			
	3.2	DESCRIPCION DEL RIESGO	Cambios en los depósitos de material excedente o desmontes provenientes de la obra (Escombreras o Centros Autorizados para el depósito de material de construcción no peligroso o peligroso)			
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Hace referencia al riesgo AMBIENTAL Riesgo que asume el CONTRATISTA DE OBRA dado que le corresponde ceñirse a los depósitos inicialmente establecidas y aprobadas por la ENTIDAD		
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10	0.3	Muy bajo	0.05
		Baja	0.30		Bajo	0.10
		Moderada	0.50		Moderado	0.20
		Alta	0.70		Alto	0.40
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
Baja	0.300	Bajo	0.100			
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.030	Prioridad del Riesgo	Baja Prioridad		
RESPUESTA A LOS RIESGOS						
5	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo	X	
			Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo		
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Inadecuada administración y ejecución de la obra			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Responsabilidad del Contratista de Obra de eliminar el material excedente en Depósitos y Centros Autorizados. El no cumplimiento de esta norma conlleva a multas que serán de responsabilidad del Contratista de Obra				

CONSORCIO LA PERLA
 CRUZ MANUEL SANTA OLAYA
 Representante Común



PASTOR ARAUCO JEFFERSON JORGE
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 218903



84

Anexo N° 01
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	FECHA DEL DOCUMENTO	Fecha		01/05/2021		
		Nombre del Proyecto		REHABILITACION DEL CANAL LA PERLA 1 EN EL SECTOR DE SANTA CLEMENCIA (PROG. TRAMO I) DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANGASH		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Ubicación Geográfica		Inicio del Proyecto: Norte 9002717.78m Este 769709.16m / Fin del Proyecto: Norte 9001752.82m Este 769408.88m		
		IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS				
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	6.03			
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Multas por incumplimientos en manejo ambiental y/o permisos			
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Hace referencia al riesgo AMBIENTAL. Riesgo que asume el CONTRATISTA DE OBRA al Plan de Impacto Ambiental		
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
		Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05
		Baja	0.30	0.3	Bajo	0.10
		Moderada	0.50		Moderado	0.20
		Alta	0.70		Alto	0.40
Muy alta	0.90		Muy alto	0.80		
	Baja		0.300	Moderado	0.200	
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.060	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada	
RESPUESTA A LOS RIESGOS						
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo		
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	X	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Inadecuada administración y ejecución de la obra				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Responsabilidad del Contratista de Obra. El no cumplimiento de esta actividad conlleva a multas que serán de responsabilidad del Contratista de Obra				

CONSORCIO LA PERLA
 CRUZ MANUEL SANTA OLAYA
 Representante Común



PASTOR ARAICO JEFFERSON JORGE
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 218903



83

Anexo N° 01
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	FECHA DEL DOCUMENTO	Fecha: may-21					
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	REHABILITACION DEL CANAL LA PERLA 1 EN EL SECTOR DE SANTA CLEMENCIA (PROG. TRAMO I), DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA DEPARTAMENTO DE ANCASH				
		Ubicación Geográfica	Inicio del Proyecto: Norte: 9002717.78m, Este: 769709.16m / Fin del Proyecto: Norte: 9001782.82m, Este: 769408.88m				
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS							
3.1	CODIGO DE RIESGO	6.04					
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Daños ambientales por inadecuadas practicas del proceso constructivo autorizados					
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Hace referencia al riesgo AMBIENTAL. Riesgo que asume el CONTRATISTA DE OBRA				
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
		Muy baja	0.10	4.2	Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30		Bajo	0.10	
		Moderada	0.50		Moderado	0.20	0.2
		Alta	0.70		Alto	0.40	
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.60	
		Baja	0.300		Moderado	0.200	
4.3		Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.060		Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada	
RESPUESTA A LOS RIESGOS							
5	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo			
			Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo	X		
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Inadecuada administración y ejecución de la obra				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Responsabilidad del Contratista de Obra. El no cumplimiento de esta actividad conlleva a multas que serán de responsabilidad del Contratista de Obra.					

CONSORCIO LA PERLA
 CRUZ MANUEL SANTA OLAYA
 Representante Común



PASTOR ARAICO JEFFERSON JORGE
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 218903



82

Anexo N° 01
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NUMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Numero (Cod. SNIP)	Z456014			
		Fecha	01/05/2021			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	REHABILITACION DEL CANAL LA PERLA 1 EN EL SECTOR DE SANTA CLEMENCIA (PROG. TRAMO I), DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH			
		Ubicación Geográfica	Inicio del Proyecto	Fin del Proyecto Norte: 9002717.78m E		
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS						
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	6.07				
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Accidentalidad presentada por la deficiente colocación de señalización preventiva en obra, falta de señalización de aproximación e iluminación, equipos para cierres y demás señalización necesaria, etc. conforme al Plan de Seguridad y Salud Ocupacional para la Obra, por parte del CONTRATISTA DE OBRA.				
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Riesgos que asume el CONTRATISTA DE OBRA teniendo en cuenta la obligación que tiene de revisar y verificar el cumplimiento de las Leyes, Reglamentos y Normativas relacionadas a la Seguridad y Salud Ocupacional para la Obra.			
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	Muy baja	0.10	4.2	Muy bajo	0.05
		Baja	0.30		Bajo	0.10
4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	Moderada	0.50	Moderado	0.20	0.2
		Alta	0.70	Alto	0.40	
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO	Muy alta	0.90	Muy alto	0.80	
		Baja	0.300	Moderado		0.200
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.060	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada		
RESPUESTA A LOS RIESGOS						
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	X	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo		
		Inadecuada administración y ejecución de la obra				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Responsabilidad del Contratista de Obra. El no cumplimiento de esta actividad conlleva a multas que serán de responsabilidad del Contratista de Obra				

CONSORCIO LA PERLA
CRUZ MANUEL SANTA OLAYA
 Representante Común



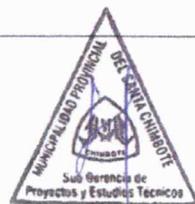
PASTOR ARAICO JEFFERSON JORGE
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 218903



81

Anexo N° 01							
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número (Cód. SNIP)					
		Fecha		may-21			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto		REHABILITACIÓN DEL CANAL LA PERLA 1 EN EL SECTOR DE SANTA CLEMENCIA (PROG. TRAMO I), DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH			
		Ubicación Geográfica		Inicio del Proyecto: / Fin del Proyecto: Norte: 9002717.78m . Este: 769709.16m / Norte: 9001782.82m . Este: 769408.88m			
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS							
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	9.01					
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Terremotos, deslizamientos exorbitantes, incendios no provocados y/o demás fuerzas de la naturaleza					
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Riesgo que asume la ENTIDAD y el CONTRATISTA				
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
		Muy baja	0.10	4.2	Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30		Bajo	0.10	
		Moderada	0.50		0.5	Moderado	0.20
		Alta	0.70		Alto	0.40	
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	0.8
Moderada	0.500	Muy alto	0.800				
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.400	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad		
RESPUESTA A LOS RIESGOS							
5	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo			
			Aceptar Riesgo	X	Transferir Riesgo		
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Condición: no imputable a las partes					
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	En causas no imputables a las Partes se aplicará el Adicional de obra conforme a Ley y Reglamento de Contrataciones					

CONSORCIO LA PERLA
 CRUZ MANUEL SANTA OLAYA
 Representante Común



PASTOR ARAICO JEFFERSON JORGE
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 218903



80

Anexo N° 01						
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos						
1	NUMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número (Cód. SNIP)				
		Fecha: may-21				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto: "REHABILITACION DEL CANAL LA PERLA 1 EN EL SECTOR DE SANTA CLEMENCIA (PROG. TRAMO I), DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH"				
		Ubicación Geográfica: Inicie del Proyecto: / Fin del Proyecto: Norte: 9002717.78m, Este: 769709.16m / Norte: 9001782.82m, Este: 769408.88m				
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS						
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	11.07				
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Demora en la iniciación del Contrato de Obra, por falta de CONTRATISTA DE OBRA.				
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Esperar a que se inicie el contrato de obra o se solucione el problema que se haya presentado por causas imputables al CONTRATISTA DE OBRA. Riesgo que asume el CONTRATISTA DE OBRA, que incide en los dos contratos que se dan simultáneamente (Incl. SUPERVISIÓN). Riesgo que asume también la ENTIDAD, la cual subsana mediante la aplicación de la Ley y Reglamento de Contrataciones y Normativas Vigentes.			
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10	4.2	Muy bajo	0.05
		Baja	0.30		Bajo	0.10
		Moderada	0.50		Moderado	0.20
		Alta	0.70		Alto	0.40
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
Baja	0.300	Muy alto	0.800			
PRIORIZACIÓN DEL RIESGO						
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.240	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad		
RESPUESTA A LOS RIESGOS						
5	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo	X	
			Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo		
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Inadecuada administración y ejecución de la obra			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Responsabilidad del CONTRATISTA DE OBRA, siendo pasible de sanción.				

CONSORCIO LA PERLA
 CRUZ MANUEL SANTA OLAYA
 Representante Común



PASTOR ARAICO JEFFERSON JORGE
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 218903

**CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 del TUO de la LCE de Contrataciones del Estado y 173 del RLCE.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de 7 años, contados a partir de la conformidad de la recepción TOTAL de la obra.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse.

Se considera justificado el retraso, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo, conforme el artículo 62 del Reglamento.

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

Otras Penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Cuando el personal acreditado permanece menos de sesenta (60) días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o del íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a los sesenta (60) días, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento.	(0.5 UIT) por cada día de ausencia del personal en obra en el plazo previsto.	Según informe del Supervisor de la obra y/o coordinador de la obra designado por la Entidad.
2	En caso culmine la relación contractual entre el contratista y el personal ofertado y la Entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con las experiencias y calificaciones requeridas.	(0.5 UIT) por cada día de ausencia del personal en obra.	Según informe del Supervisor de la obra y/o coordinador de la obra designado por la Entidad.
3	Si el contratista o su personal, no permite el acceso al cuaderno de obra al SUPERVISOR DE LA OBRA y/o, impidiéndole anotar las ocurrencias.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento.	Según informe del Supervisor de la obra y/o coordinador de la obra designado por la Entidad.
4	Si el contratista no cumple con colocar el cartel de obra de acuerdo a las especificaciones técnicas, dentro de los 5 días calendarios de iniciado el plazo de Ejecución de la Obra.	0.5 UIT por cada día de demora en la colocación del cartel.	Según informe del Supervisor de obra y/o coordinador de la obra designado por la Entidad.

CONSORCIO LA PERLA
 GERENCIA MUNICIPAL DEL SANTA CRUZ
 MANUEL PANATA OLAYA
 Representante Común





5	No cumple con proveer con el personal establecido en su propuesta Técnica	0.5 UIT por cada día de ausencia del personal en obra de forma individual.	Según informe del Supervisor de Obra y/o coordinador de la obra designado por la Entidad
6	Por no ejecutar la obra de acuerdo con los planos y especificaciones técnicas.	1 UIT por ocurrencia	Según informe del Supervisor de Obra y/o coordinador de la obra designado por la Entidad
7	Por no contar tanto personal Técnico y Obrero con los respectivos implementos de seguridad a fin de evitar accidentes y brindar la seguridad suficiente a los trabajadores y público en general. Así como no contar con el SCTR vigente durante la ejecución de la obra. (su aplicación corresponde por incumplimiento por parte del contratista a la falta de implementación de equipos de seguridad personal a sus trabajadores como: casco, guantes, chalecos, uniforme, zapatos, lentes, mascarillas y otros equipos que resulten necesarios su utilización por parte del trabajador para la ejecución de determinadas partidas)	0.5 UIT por Ocurrencia detectada.	Según informe del Supervisor de Obra y/o coordinador de la obra designado por la Entidad
8	Por presentar valorizaciones de Obras y/o metrados no ejecutados (sobre - valorizaciones) y pagos en exceso, valorizaciones adelantadas u otros actos que ocasionen pagos indebidos o no encuadrados en las disposiciones vigentes, sin perjuicio de las acciones legales que pudieran corresponder.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización presentada.	Según informe del Supervisor de Obra y/o coordinador de la obra designado por la Entidad
9	Por presentar las Valorizaciones de Obra y/o la Liquidaciones de la Obra fuera del plazo establecido en el Reglamento y/o por presentar sin la documentación completa indicada en los presentes TDR, se dará por no recepcionada y se aplicará la respectiva penalidad.	0.5 UIT por ocurrencia.	Según informe del Supervisor de Obra y/o coordinador de la obra designado por la Entidad.
10	No cumple con el uso de materiales y equipos de campo (vehículo, medio de comunicación, teodolito, etc.) establecidos en los Términos de Referencia, sin perjuicio de disponerse la demolición de comprobarse que los materiales utilizados son deficientes.	1 UIT por ocurrencia	Según informe del Supervisor de Obra y/o coordinador de la obra designado por la Entidad
11	Por falta de permanencia del residente en la obra y/o personal clave según su porcentaje de participación.	0.5 UIT por cada día de ausencia en obra.	Según informe del Supervisor de Obra y/o coordinador de la obra designado por la Entidad
12	Por no presentar la reprogramación de sus trabajos cuando el Supervisor lo requiera como consecuencia del atraso en el cumplimiento del cronograma vigente.	1 UIT por ocurrencia	Según informe del Supervisor de Obra

CONSORCIO LA PERLA
 CRUZ MANUEL SANTA OLAYA
 Representante





13	Por no implementar medidas de seguridad en obra y protección del medio ambiente (su aplicación corresponde por incumplimiento por parte de contratista a la falta de condiciones de seguridad en el área de trabajo como: señalización de las áreas de desplazamiento del personal que labora y de las transeúntes, delimitación de las áreas de trabajo, colocación de señalizaciones preventivas visuales y auditivas, mitigaciones de los agentes contaminantes del ambiente durante la ejecución de los trabajos . Que son necesarios para la mantener la seguridad y salud de los trabajos y población afectada durante la ejecución de la obra).	0.5 UIT por ocurrencia	Según informe del Supervisor de Obra y/o coordinador de la obra designado por la Entidad
14	Por no mantener el cartel de obra en buenas condiciones desde el inicio de obra hasta su recepción.	0.5 UIT por ocurrencia.	Según informe del Supervisor de Obra y/o coordinador de la obra designado por la Entidad
15	Por no presentar los planos de replanteo antes de la recepción de la obra a la Entidad.	0.5 UIT por ocurrencia.	Según informe del Supervisor de Obra
16	Cuando el contratista no cumpla con dotar a su personal de los elementos e instalaciones referidas a seguridad y cumplimiento de protocolos para prevenir y controlar la propagación del COVID-19, en el personal que interviene en la ejecución de obras de construcción y las personas que por algún motivo ingresen al área en la que ésta se ejecuta.	1 UIT Por cada día de incumplimiento.	Según informe del Supervisor de Obra y/o coordinador de la obra designado por la Entidad.
17	Por no Ejecutar los avances parciales programados y/o acumulados del Cronograma de Ejecución de Obra vigente, la penalidad será por cada día de demora hasta que el Supervisor informe la nivelación de los avances programados.	0.5 UIT por cada día de atraso.	Según informe del Supervisor de Obra y/o coordinador de la obra designado por la Entidad.

Cabe precisar que la finalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (%) del monto del contrato vigente. Para el caso de las multas consideradas estaran eximidos de la penalidad en los siguientes casos:

- Por fallecimiento del profesional propuesto.
- Por invalidez sobreviniente.
- Por inhabilitación para ejercer la profesión, eventos que el contratista informa por escrito a la Entidad como máximo al día siguiente de conocido el hecho, a efectos de solicitar posteriormente la autorización de sustitución del personal.
- Despido del profesional por disposición de la Entidad.

Estas penalidades se deducen de las valorizaciones o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CONSORCIO LA PERLA
 CRUZ MANUEL PANTA OLAYA
 Representante Común





CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 63.1 del artículo 63 del Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el numeral 63.2 del artículo 63 del Reglamento.

CLÁUSULA DÉCIMO SÉTIMA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del RLCE, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas a las que se refiere el artículo 7 del RLCE.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: DECLARACIÓN JURADA DE ACUERDO AL ARTÍCULO 56 DEL REGLAMENTO

EL CONTRATISTA, para el inicio de las prestaciones contractuales, presenta una declaración jurada manifestando:

a) Si sus representantes legales, accionistas, gerentes, directores y el mismo contratista, tienen sentencia condenatoria, consentida o ejecutoriada, o sanción administrativa, por la comisión de delitos contra la Administración Pública o infracción a las normas sobre contrataciones públicas, y;
Si a la fecha de suscripción del contrato, cuenta con algún proceso penal o procedimiento administrativo sancionador en trámite, por la comisión de delitos e infracciones.

De verificarse la falsedad de la información consignada en la referida declaración jurada, el contrato quedará resuelto de pleno derecho.

CLÁUSULA VIGESIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en el Reglamento, en el TUO de la LCE y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

CONSORCIO LA PERLA
CRUZ MANUEL SANTA OLAYA
Representante





Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad correspondiente.

El arbitraje será institucional y resuelto por ÁRBITRO ÚNICO. LA ENTIDAD propone las siguientes instituciones arbitrales:

- 1.- Corte Superior de Arbitraje de Ancash
- 2.- Cámara de Comercio de Ancash

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 97.1 del Reglamento, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: LIQUIDACION DE LA OBRA

En estas consideraciones referente a la liquidación de la obra el Contratista deberá realizar la liquidación correspondiente del trabajo realizado conjuntamente con la entidad, para que así pueda hacerse efectivo el pago final de la contractual con la conformidad de la entidad, bajo responsabilidad del contratista.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCEA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

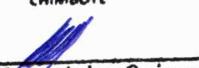
Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: JR. ENRIQUE PALACIOS N° 343 – CHIMBOTE – SANTA - ANCASH.

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: CAL. JUAN ZAPATA MZA. F LOTE. 3 URB. EL BOSQUE (FRENTE AL COLEGIO CRISTO JESUS) LA LIBERTAD - TRUJILLO - TRUJILLO.

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de Chimbote, al 15 de octubre del 2021.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
CHIMBOTE

Dr. Wilder Carvajalca Quispe
GERENTE MUNICIPAL

LA ENTIDAD"

CONSORCIO LA PERLA

CRUZ MANUEL SANTA OLAYA
Representante Común

"EL CONTRATISTA"